



AMI/gmg
Exp. CSUM01/18

ALFONSO MOLLA , SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de octubre de 2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

←←

SEGUNDO EXPTE. CSUM01/18: CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG: CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN OFERTA MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO LOTE 2

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 03/05/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de contratación cuantificado por importe de 60.000,00 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** TREINTA (30) DIAS, computándose a partir de la formalización del contrato.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento informe valoración sobre nº 1 “Oferta técnica” y apertura del sobre nº 2 “Oferta económica”, celebrado el día 15/06/2018 cuyo resultado fue el siguiente:

"

(..)

TERCERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSUM01/18)**, a la presentada por la mercantil **AFALICANTE, S.L. (C.I.F.: B-03346962)** para el **LOTE 2**, por un importe de **14.985,00 euros**, un plazo de garantía adicional de 4 años para los PC's y de 4 años para los monitores, y demás términos de su oferta.

(..)

QUINTO: Requerir a la mercantil **AFALICANTE, S.L. (C.I.F.: B-03346962)** para que, respecto del Lote 2 y en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, , así como la garantía definitiva por importe de 619,21 euros.

“

En base a lo anterior, mediante Decreto-Resolución 1107/2018, de 19/06/2018, se requirió a la mercantil **AFALICANTE, S.L. (C.I.F.: B-03346962)** para que, respecto del Lote 2 y en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de 619,21 euros.

Una vez finalizado el plazo para cumplir el anterior requerimiento, la mercantil ha incumplido su obligación de presentación de la documentación en plazo, según informa el Departamento de Atención al Ciudadano (Civic) con fecha 19/07/18, estableciendo el apartado 5 PCJA que si el licitador no presenta la documentación, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la garantía definitiva y presentar el resto de documentación mencionada.

Atendiendo al orden de puntuación de las ofertas fijado en la Mesa de Contratación de fecha 15/06/2018, la siguiente oferta en el Lote 2 es la de la mercantil **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. (C.I.F. B-93209899)**, procediendo por tanto efectuar nuevo requerimiento a dicha mercantil de la documentación referida en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva, mediante Decreto-Resolución 1363/2018, de 23/07/2018.

Transcurrido dicho plazo, la citada mercantil no ha presentado documentación alguna, según informe del Departamento de Atención al Ciudadano (Civic) de fecha 13/08/18. Por lo tanto, la mercantil ha incumplido su obligación de presentación de documentación en plazo, y siguiendo lo establecido en el apartado 5 PCJA procederá su exclusión del procedimiento de adjudicación y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación.

Atendiendo al orden de puntuación de ofertas fijado en la Mesa de Contratación, la siguiente oferta es la de la mercantil **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. (C.I.F.: B-91447193)**, procediendo por tanto a efectuar nuevo requerimiento de documentación, así como la garantía definitiva, mediante Decreto nº 1490/2018 de 16/08/18.

Finalizado el plazo, la mercantil ha incumplido el requerimiento, y atendiendo al orden de puntuación de las ofertas fijado en la Mesa de Contratación de fecha 15/06/18, tras su exclusión, la siguiente oferta en el Lote 2 es la de la mercantil **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. (B-02118875)**, procediendo por tanto efectuar nuevo requerimiento de documentación, así como la garantía definitiva por importe de 573,03 euros mediante Decreto nº 1611/2018 de 13/09/2018.

La mercantil **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. (C.I.F.: B-02118875)** ha presentado la documentación requerida en fecha 26/09/2018 RGE 19809.

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	APORTA
Solvencia financiera: - El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato: 49.586,78x1.5=74.380,17 euros.	CUMPLE
Solvencia técnica: Se aportará relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos tres años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato: 60.000,00/1,21= 49.586,78 euros.	CUMPLE



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS (C.I.F.: B-02118875)** al **LOTE 2**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil para el LOTE 2.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 5 de octubre de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.